



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD EN MATERIA DE DONACIONES Y FINANCIACIÓN

ÁREA: CORPORATIVA
AUTOR: SPAIN BUSINESS SCHOOL

CÓDIGO:

Original de Spain Business School. Todos los derechos reservados.

Revisión de cambios

FECHA	AUTOR	VER	APROBADO	COMENTARIOS
01/06/2024	Dpto de calidad y sostenibilidad	01		

1. Introducción

Spain Business School (SBS), como institución académica comprometida con la sostenibilidad, la ética y la responsabilidad social, establece esta política para regular la aceptación, gestión y asignación de donaciones y fondos financieros. La finalidad de esta política es asegurar que cualquier apoyo económico recibido por SBS se alinee con sus valores institucionales, contribuya positivamente a su misión educativa y no comprometa su independencia académica ni su integridad reputacional.

Esta política aplica tanto a fondos donados como a acuerdos de patrocinio, mecenazgo, ayudas públicas y financiación de proyectos institucionales.

2. Principios rectores

Todas las donaciones, patrocinios y fuentes de financiación aceptadas por Spain Business School deberán cumplir los siguientes principios:

- **Transparencia:** toda contribución será registrada, auditada y comunicada de forma clara y verificable.
- **Integridad:** no se aceptarán fondos que provengan de actividades ilegales, inmorales o que contravengan la legislación vigente.

- **Independencia:** ningún donante podrá condicionar la libertad académica, el diseño curricular ni la política institucional de SBS.
- **Sostenibilidad:** se priorizarán aquellas fuentes de financiación que provengan de entidades con una trayectoria demostrada en responsabilidad social, medioambiental y de buen gobierno.
- **Finalidad alineada:** todos los recursos deberán tener un uso coherente con los fines educativos, científicos o sociales de SBS.

3. Criterios de aceptación de donaciones y financiación

Spain Business School aceptará donaciones y financiación externa únicamente si se cumplen las siguientes condiciones:

- El origen de los fondos es lícito y éticamente aceptable.
- El donante o patrocinador no está implicado en actividades contrarias a los derechos humanos, el medioambiente, la igualdad o la justicia social.
- No existe conflicto de interés entre el donante y la actividad o proyecto financiado.
- El uso de la donación es claro, específico y verificable.
- La aceptación de la financiación no supone comprometer el prestigio, la objetividad o la misión de la institución.

4. Evaluación y supervisión

Para garantizar el cumplimiento de esta política:

- Todas las propuestas de donaciones serán evaluadas por el Comité de Ética Institucional o, en su defecto, por la Dirección Ejecutiva y el Comité de Sostenibilidad.
- Las fuentes de financiación serán sometidas a procesos de diligencia debida (due diligence) para evaluar riesgos reputacionales, legales o de sostenibilidad.
- En caso de detectar que una fuente de financiación previamente aceptada incurre en prácticas incompatibles con esta política, SBS se reserva el derecho a cancelar la colaboración.

5. Publicidad y transparencia

Spain Business School garantizará la transparencia en el uso de los recursos financieros mediante:

- La publicación anual de un informe de financiación y donaciones, que incluirá los fondos recibidos, su origen, destino y finalidad.
- La creación de un registro institucional de donantes y patrocinadores.
- La posibilidad de renunciar a la visibilidad del donante si así lo solicita formalmente.

6. Uso responsable de los fondos

Los recursos económicos recibidos deberán destinarse exclusivamente a actividades vinculadas con:

- Programas de becas y ayudas al estudio.
- Investigación académica y transferencia del conocimiento.
- Proyectos de innovación educativa o tecnológica.
- Infraestructura y mejora de la calidad docente.
- Iniciativas sociales, solidarias o vinculadas a la Agenda 2030.

SBS promoverá un uso eficiente, ético y sostenible de todos los fondos recibidos, garantizando su impacto positivo y trazabilidad.

7. Revisión y mejora continua

Esta política será revisada cada dos años o antes si se detectan nuevas necesidades regulatorias, éticas o estratégicas. Cualquier modificación será publicada en la web institucional y comunicada a los órganos internos pertinentes.
